

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTÍNEZ
Rad. No. 20001.31.10.001.2019-00242-00
ASUNTO: RECONOCE HEREDERO

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase al menor ADALBERTO JOSÉ PADILLA PADILLA, como heredero del causante WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTÍNEZ, en calidad de hijo de este, tal como se acredita con el registro de nacimiento que milita a folio 12 del expediente, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Realizadas las publicaciones y citaciones correspondientes, FÍJESE el día veinticuatro de (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 PM), para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de bienes, a la cual podrán concurrir cualquiera de los interesados señalados en el artículo 1312 del Código Civil.

Prevéngase a los interesados en el sentido que el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo, presentado por escrito y en medio magnético, el cual se sujetará a las directrices del artículo 501 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario